



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

REUNIONES PARA ESTABLECER ACUERDOS DE COORDINACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES DE CONTRALORÍA SOCIAL REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública (SHyFP), a través de la Dirección de Contraloría Social (DCS) con domicilio en Boulevard los Castillos No. 410, primer piso, Fraccionamiento Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a los principios y deberes dispuestos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (LPDPPSOCH), y los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

Los datos personales recabados tienen las siguientes finalidades:

Finalidades primarias:

Los datos personales que se recaben en el registro de los participantes en las reuniones para establecer acuerdos de coordinación para la promoción de acciones de Contraloría Social realizadas por la Dirección de Contraloría Social de esta Secretaría, se utilizarán para elaborar informes; y para dar seguimiento a los acuerdos y compromisos.

Se informa que no hay tratamiento con finalidades secundarias.

Si usted desea que sus datos personales dejen de ser tratados para estas finalidades, puede ejercer su derecho de oposición, a través del medio indicado en líneas posteriores.

Para las finalidades anteriores se solicita de manera directa del titular los siguientes datos personales

Los datos personales que se recabarán, son los siguientes:

Nombre.
Sexo.
Cargo.
Dependencia de procedencia.
Teléfono.
Correo Electrónico.
Firma.

Se informa que no se tratan datos personales sensibles.

El tratamiento de sus datos personales está fundado en:

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública, tratará los datos personales antes señalados, con fundamento en los artículos 5, 14, 19, 20, 22, 23, 26, 31, 34, 37, 38 39, y demás correlativos, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial No. 315 2ª Sección de fecha 30 de agosto de 2017; el artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, última reforma publicada en el Periódico Oficial en el estado No. 200 3ª Sección Tomo III de fecha 22 de diciembre de 2021; así como lo dispuesto en el artículo 49 fracción I del Reglamento Interior de ésta Secretaría, publicado en el Periódico Oficial No. 282 de fecha 17 de mayo de 2023; y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que sus datos personales serán transferidos al siguiente responsable:

Responsable.	Finalidades de la Transferencia.	Fundamento legal de la transferencia.
Secretaría de la Función Pública (SFP).	Como evidencia de la realización de la actividad, en el que se establecen los acuerdos de coordinación para la promoción de acciones de Contraloría Social.	Artículo 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas; y con estricta observancia a los artículos 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; 28, fracción III y 31, fracciones XXX, XXXIX y XL, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 2, 3, 8 fracción III, inciso c), 49 fracción I, del Reglamento Interior de ésta Secretaría; en los Lineamientos Décimo Segundo, tercer párrafo, Décimo Tercero, fracciones IV y V y segundo párrafo, Décimo Cuarto, Vigésimo y Vigésimo Sexto del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción, Operación y Seguimiento de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social; Antecedente 5, Cláusulas Primera, Décima Octava, Vigésima y Vigésima Primera del Acuerdo de Coordinación, celebrado entre la Secretaría de la Función Pública Federal y el Estado de Chiapas, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", de fecha 20 de febrero de 2008.

Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de datos personales.

Usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales; así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales (derechos ARCO) de manera gratuita, directamente en la Unidad de Transparencia de la SHyFP, ubicada en Boulevard Los Castillos, número 410, fraccionamiento Montes Azules, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29056, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o en el correo electrónico honestidad@transparencia.chiapas.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia de la SHyFP, enviar un correo electrónico a la dirección antes



señalada o comunicarse al teléfono 961 61 8 75 30 ext. 22016, o bien consultarlo en las fracciones XIX Servicios que ofrece el sujeto obligado y XX Trámites que se realizan del Portal de Obligaciones de Transparencia de la SHyFP en <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vutweb/?idSujetoObligadoParametro=1215&idEntidadParametro=07&idSectorParametro=21->.

Tratándose de una solicitud de ejercicio del derecho de acceso a datos personales, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que estos se reproduzcan. La SHyFP deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por usted, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad, en este caso se le deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación, en términos del artículo 78 de la LPDPPSOCH.

Se informa que usted tiene derecho de presentar un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (ITAIPCH) o la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, cuando no este conforme con la respuesta, directamente en las instalaciones del Instituto o la Unidad de Transparencia o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o en el correo electrónico honestidad@transparencia.chiapas.gob.mx para mayor información consultar la página de esta Secretaría <https://shyfpchiapas.gob.mx/datospersonales/avisosprivacidad> o llamar al 961 61 87530 ext. 22016 o 22239

Cambios al aviso de privacidad.

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través de la página de internet de la SHyFP <https://shyfpchiapas.gob.mx/datospersonales/avisosprivacidad>, o bien en las instalaciones de la SHyFP.

Fecha de Actualización del Aviso de Privacidad: 28 de noviembre de 2023.

CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO